

# **La ética profesional y la identidad disciplinaria de los docentes de Archivística en la Universidad Nacional Autónoma de México<sup>1</sup>**

ARIEL ANTONIO MORÁN REYES

Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación

arielmoran@filos.unam.mx

El objetivo principal de este artículo es presentar un diagnóstico sobre los juicios evaluativos acerca de las competencias éticas a las que recurren los profesores de la Licenciatura en Administración de Archivos y Gestión Documental (AAyGD) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la cual se imparte en dos de sus sedes: la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia (ENES-M) y la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) en el campus central de Ciudad Universitaria. A pesar de su trascendencia social, esta opción disciplinaria se mantuvo revocada durante cuarenta años de la cartera de opciones profesionales de la Universidad Nacional, y fue puesta en marcha recién en 2018 (con una nueva denominación), en el marco de una nueva cultura archivística en el país, a partir de: la

---

<sup>1</sup> Proyecto de investigación adscrito al *Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM* titulado “Ética e identidad profesional de los estudiantes y profesores de la Licenciatura en Administración de Archivos y Gestión Documental en la UNAM: los casos de la Facultad de Filosofía y Letras y la ENES Morelia”, financiado por la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México.

promulgación de la *Ley General de Archivos*,<sup>2</sup> la apertura de los fondos documentales M68 y del desaparecido Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) alojados en el Archivo General de la Nación (AGN), la incorporación de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA) al Instituto Politécnico Nacional (IPN), entre otros hitos.

Luego de la desaparición de la Licenciatura en Archivología en 1975, la UNAM estuvo carente de una formación profesional en el campo archivístico durante cuarenta años. En 2015 iniciaron los cursos de la nueva Licenciatura en AAYGD en la ENES-M, y luego, en 2018, en la FFyL, gracias a un convenio entre el AGN y la UNAM, a través de su Secretaría de Desarrollo Institucional. En estas cuatro décadas de ausencia, la Archivística atravesó ha atravesado por diversos cambios teórico-disciplinarios, como el abandono paulatino de su orientación funcionalista (deudora del pensamiento positivista), y la adopción de enfoques como el crítico, el sociocultural, el de los estudios de usuarios y el de la representación documental (Araújo, 2014, pp. 21-87), además del desarrollo de teorías postcustodiales —impelidas en buena medida por la instrumentación de las tecnologías digitales— y del salto epistemológico hacia un pensamiento desclasificadorio (García-Gutiérrez, 2013, pp. 295-305).

Dentro de la Archivística, el enfoque postcustodial ha propiciado un viraje en cuanto a la panorámica sobre su objeto de estudio (del *documento* a la *información*), por lo que los archivistas ya no tendrían que custodiar, colecciones de legajos documentales inamovibles e inasequibles, sino que los esfuerzos institucionales tendrían que abocarse en procurar y, al mismo tiempo, dar cauce y acceso a los flujos de información. Esto ha requerido el planteamiento de nuevas perspectivas metodológicas sobre el impacto archivístico, la exploración de nuevas modelaciones sociales y el diseño de servicios especializados. Sobre este último punto, una parte importante de las diatribas acerca del potencial impacto de los archivos ha puesto la mirada sobre las esferas social, gubernamental y económica, pero, en los últimos años, también se ha prestado gran atención en su impacto en la esfera educativa. Éste se da a través de la formación de estudiantes universitarios en los diversos procesos de análisis de fuentes de información primarias, con énfasis en habilidades de investigación como la observación, la interpretación contextual y el desarrollo del juicio evaluativo.

---

<sup>2</sup> La *Ley General de Archivos* fue publicada en 2018, pero entró en vigor hasta 2019, para sustituir a la anterior *Ley Federal de Archivos*, promulgada en 2012 (Secretaría de Educación Pública, 2018).

Uno de los principales rasgos del enfoque postcustodial es la:

Sustitución de la lógica instrumental evidente en las expresiones “gestión de documentos” y “gestión de la información” por la lógica científico-comprensiva de información en la gestión, es decir, la información social está implicada en el proceso de gestión de cualquier entidad organizacional y, por lo tanto, las prácticas y los procedimientos informacionales atraviesan y se articulan con las concepciones y prácticas de los gestores y actores, así como con la estructura y cultura organizacionales, por lo que el archivista e incluso el documentalista deben, en lugar de establecer o imponer reglas operativas, comprender el sentido de tales prácticas (Ribeiro, 2017, p. 31).

Precisamente, la abrogación de los estudios en Archivología en la UNAM coincidió con el desarrollo y el avance del enfoque postcustodial, pero también con la “segunda generación del análisis interorganizacional”, en la década de los ochenta —asociada fuertemente con la sociedad red e impulsada, principalmente, por la aparición de las tecnologías de la información y la comunicación en una dinámica postindustrial— (Ibarra Colado, 2003: 188). Desde la perspectiva de la sociología de las profesiones, esto se conjuntó, además, con el agravamiento de la crisis de la sociedad del trabajo, ejemplarizada no sólo por el descenso de las condiciones del empleo lucrativo, sino por el deterioro de la ética del trabajo (Offe, 1992, pp. 377-378).

Dado que la Archivística experimentó algunos de sus cambios teóricos más trascendentales a partir de la década de los ochenta del siglo pasado, los cuales abrieron el camino hacia su constitución como campo autónomo —justamente durante su ausencia como opción profesional dentro de la UNAM—, resulta, pues, pertinente, evaluar la evolución del desarrollo disciplinario archivístico, y su incidencia en la comprensión y desenvolvimiento de la ética profesional e identidad de los archivistas en la actualidad. Si bien, en estos años, han existido otras dos escuelas en el país que han impartido esta licenciatura,<sup>3</sup> resulta interesante explorar, específicamente, cómo ha asimilado la Universidad Nacional tales reconfiguraciones en sus postulados disciplinarios, pero también en la formación, la autocomprensión y la ética profesional de los archivistas.

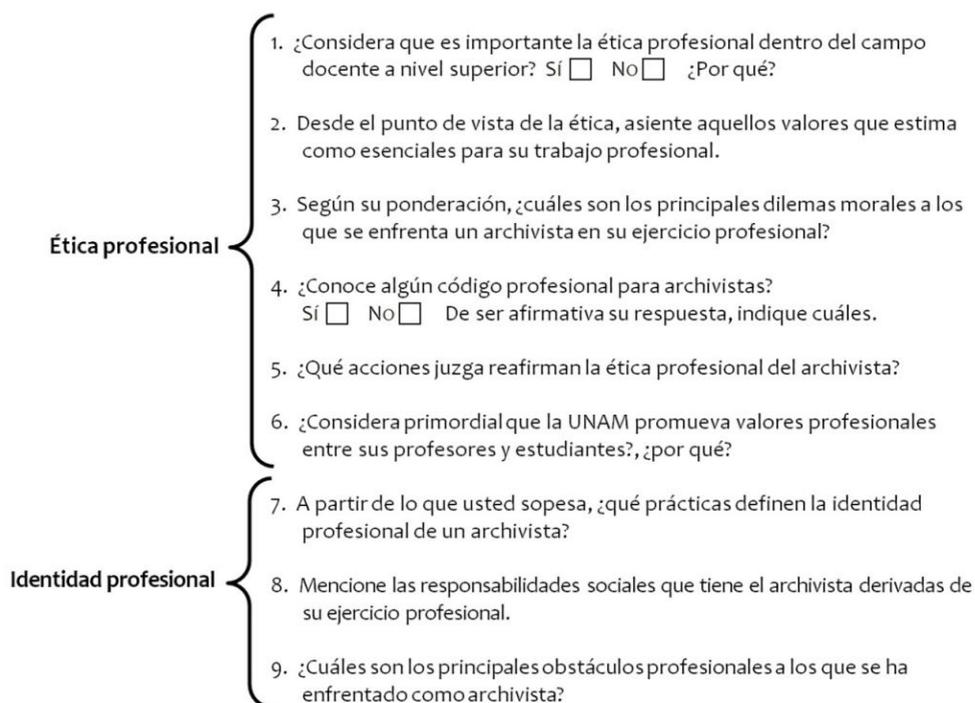
---

<sup>3</sup> Estas dos escuelas son la ENBA y la Facultad de Ciencias de la Información (FCI) de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP). La ENBA imparte la Licenciatura en Archivonomía desde su fundación en 1945, como Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archiveros, hasta su cambio de nombre en 1966. Por su parte, la FCI coordina la Licenciatura en Gestión Documental y Archivística a partir de 2014 (antes de esa fecha, como Escuela de Ciencias de la Información, ofreció desde 2006 la Licenciatura en Archivología).

## Metodología de la investigación

Se puso en marcha un estudio de caso de carácter contextual con un enfoque principalmente cualitativo, bajo distintos tipos de marcos: el teórico conceptual, el contextual y el metodológico. El objeto de estudio fue la ética profesional y la identidad disciplinaria de los docentes de la Licenciatura en AAyGD en la UNAM, tanto en la FFyL —en modalidad presencial— como en la ENES-M) —en los sistemas escolarizado y a distancia—. A partir de un enfoque metodológico principalmente cualitativo, se indagó en la intención de comportamiento ético y su articulación con la identidad disciplinaria de los docentes, y a partir de ello se presenta la percepción que tienen sobre su ética profesional en categorías: una sobre las reflexiones y conocimientos sobre valores, dilemas y códigos deontológicos, y la otra acerca de prácticas, obstáculos y responsabilidades sociales.

La investigación se esquematizó con una fase de trabajo empírico, y luego con otra de análisis interpretativo. El trabajo empírico se segmentó, a su vez, en dos etapas, en las cuales se recurrió a técnicas de recolección y análisis de datos, con dos instrumentos de corte cualitativo. En primera instancia, se aplicó un cuestionario de preguntas abiertas (uno para cada una de las sedes académicas). Este instrumento incluyó una introducción para dar a conocer los objetivos de la investigación y la necesidad e importancia de contar con la participación del profesorado, además de un apartado para datos generales y otro para especificar su nivel de estudios. Las preguntas se dividieron en dos secciones: una con 6 reactivos sobre las reflexiones y conocimientos de los docentes sobre la *ética profesional* (valores, dilemas y códigos deontológicos), y la otra con 3 reactivos acerca de la *identidad disciplinaria* (prácticas, obstáculos y responsabilidades sociales) (Figura 1).



**Figura 1.** Los reactivos del cuestionario de preguntas abiertas, segmentado en dos secciones (Elaboración propia).

A partir de los resultados, se desarrolló el guion para una entrevista semi-estructurada (con el objetivo de profundizar en algunos puntos relevantes del cuestionario), que comprendió la segunda parte del levantamiento de información, con las correspondientes categorías en que se organizaron las respuestas (en color gris) para contribuir en la organización del trabajo interpretativo (Figura 2).

1. ¿Cuáles son los principales problemas laborales que afectan a los profesores de la Licenciatura en Administración de Archivos y Gestión Documental?
2. ¿Cuál es el papel del docente e investigador en la formación de los estudiantes de Lic. en AAYG en cuanto a valores y actitudes éticas?
  - La ética profesional y su papel en el aula.
  - La ética profesional y su papel en los mapas curriculares.
  - La ética profesional en la profesión docente.
  - El papel de la ética en la formación de competencias.
  - El papel de la ética profesional en la evaluación de los alumnos.
3. ¿Qué dilemas éticos se han presentado en sus funciones de docencia?
  - El dilema que plantea la lógica del mercado laboral.
  - El deficiente nivel académico.
  - La masificación de las opciones de licenciatura.
  - Los índices de titulación.
4. ¿Cuáles son las conductas que considera éticamente inadmisibles en los miembros del profesorado en la institución en la que desempeña sus actividades?
  - La evaluación injusta.
  - El plagio.
  - Ignorar el aspecto formativo.
5. ¿Qué desafíos plantea la sociedad mexicana actual para la formación de los futuros archivistas?
  - Aquellos que plantea la lógica del mundo laboral y comercial.
  - Las nuevas tecnologías.
  - La formación democrática.
  - La formación integral (la perspectiva pragmática y la humanista).
  - La globalización.

**Figura 2.** Los reactivos del guion de la entrevista semiestructurada en y las categorías elegidas para organizar sus respuestas (Elaboración propia).

En esta etapa, se generó un análisis de contenido para determinar e identificar actitudes, creencias, deseos, valores, intereses, objetivos y metas, a fin de encontrar tendencias disciplinarias (lo que incluye sesgos cognoscitivos, socioculturales y hasta tecnológicos) que condicionan la concepción, identidad y desempeño de la profesión archivística. El análisis del material empírico resultante se complementó con la literatura sobre ética profesional docente para justificar su pertinencia en la formación de profesores. Por lo mismo, se emplearon obras, documentos y artículos académicos relacionados con el tema, con la finalidad de organizar dicho sustento empírico. La finalidad fue que los hallazgos obtenidos (experiencias tanto positivas como negativas) sirvan para diseñar y proyectar, en un mediano plazo, competencias éticas para la formación universitaria de los archivistas.

Para comenzar, fue necesario conformar una base de datos para cada sede académica, sobre las cuales se tuvo un control de la información nominativa de cada persona (nombre, edad, semestre en el que imparte el docente) y el dato de contacto principal (correo electrónico). Dado que los totales de las plantillas docentes en ambas ubicaciones (Ciudad Universitaria y la Unidad

Morelia) comprenden poblaciones en cantidades conmensurables, no se estimó el diseño de una muestra sino que se optó por realizar una aplicación censal de los instrumentos para la recolección de los datos. En la FFyL, la planta docente se compone de 37 profesores. En la ENES-M se tienen consignados 56 profesores, luego de la integración del cuerpo de profesores en ambas modalidades ( $A \cap B + A \setminus B + B \setminus A$ ):<sup>4</sup> 48 del sistema escolarizado y 41 en la modalidad a distancia. De estos, 15 imparten exclusivamente en el sistema escolarizado (incluyendo a sus dos profesores de tiempo completo), 8 sólo lo hacen a distancia, y 33 se desempeñan en ambas modalidades.

Asimismo, se procedió a integrar los conjuntos de ambas sedes para obtener el número total de docentes (y la cantidad de cuestionarios que se habrían de aplicar), cuyo resultante fueron 99. De esta cantidad, 33 profesores laboran sólo en la FFyL, 52 únicamente lo hacen en Morelia y 4 en las dos sedes (y de éstos, 3 trabajan en las tres opciones profesionales, es decir: en el sistema escolarizado de la FFyL, en el sistema escolarizado de la ENES-M, y en el sistema a distancia de ésta última).

## **Análisis y clasificación de los hallazgos**

El primer instrumento que se aplicó fue el cuestionario, cuyo objetivo en su diseño fue indagar en aquello que ellos consideran importante acerca de las éticas aplicadas para su trabajo disciplinario, y cómo podrían mejorarlo con base en su experiencia educativa y profesional, pero también su relación con el desarrollo de la Archivística. Las preguntas del cuestionario presentaron temas sobre principios, normas, reglas, virtudes y valores, los cuales provienen del marco conceptual de la ética profesional, la ética académica y la ética de la información. Además, su diseño se fundamentó con elementos epistemológicos de las ciencias sociales y de la propia Archivística y las cien-

---

<sup>4</sup> Si se realizara una mera unión entre estos dos conjuntos, se estarían duplicando precisamente aquellos profesores que imparten en los dos sistemas (que son la mayoría). El procedimiento que se puso en marcha para evitar esta duplicación fue identificar a los miembros que hacen parte del sistema escolarizado (conjunto  $A$ ) y al mismo tiempo del sistema a distancia (conjunto  $B$ ), es decir: se realizó la intersección de los dos conjuntos ( $A \cap B$ ), y no sólo una mera adición ( $A \cup B$ ). Pero, además, se determinaron los elementos que sólo hacen parte de  $A$  y aquellos que sólo hacen parte de  $B$  para completar la operación de contraste. Esto se expresaría de la siguiente manera:  $A \setminus B$  (todos los elementos de  $A$  que no pertenecen a  $B$ ) y  $B \setminus A$  (todos los elementos de  $B$  que no pertenecen a  $A$ ). Por lo tanto, al final, sí se realizó una sumatoria, pero está no consiste en una simple integración de ambos conjuntos, sino en la suma de la intersección de ambos conjuntos con sus respectivas diferencias, o sea:  $A \cap B + A \setminus B + B \setminus A$ .

cias de la información. Aunado a esto, otro de los objetivos de este instrumento fue averiguar los conocimientos generales sobre ética que tienen los docentes, para vincular sus opiniones con la pertinencia ética, pedagógica y social.

Por otro lado, se avizoró que la identidad profesional se vería reflejada en sus respuestas a través del reconocimiento de sus carreras de procedencia y del impacto en sus vidas, a pesar de que ya tener una trayectoria laboral, lo que en algunos casos puede dejar entrever la variación que puede existir en la transición de la formación profesional a la incorporación laboral. A partir de esta integración, “resulta evidente que para el ejercicio adecuado de la docencia, socialmente se aspira a que los maestros cuenten con una serie de valores que orienten su práctica y que, más allá de ser un apéndice de su profesión, formen parte integral de su identidad” (Izarra-Vielma, 2019, p. 62).

### **Apartado sobre “Ética profesional”.**

En la primera pregunta del cuestionario se puede plantear una perspectiva provechosa con respecto al trabajo de los profesionales que contribuyen en la formación de nuevos archivistas. Muchos de los docentes en ambas sedes desempeñan su actividad laboral preponderante en organismos de la administración pública, por lo que, de una u otra forma, se encuentran permeados institucionalmente con principios tendientes a la “nueva ética pública” nacional (por ejemplo, con la conformación de Comités de Ética institucionales) (Secretaría de la Función Pública, 2020, pp. 174-198)—. No obstante, en su faceta docente, su actuar responde más a una ética académica, que suele ser más reflexiva y menos correlativa a un carácter punitivo, ya que en las universidades “la organización resulta mucho menos rígida y el trabajo cotidiano responde más a la capacidad de decisión y autonomía de los profesionales” (Hualde-Alfaro, 2000, p. 664). Un ejemplo de esto es la influencia de la ética de la información, que es una ética aplicada que sirve como marco teórico para las ciencias de la información documental (Arquitectura, Bibliotecología, Museología), la cual “proporciona un marco general para la evaluación moral, y no una lista de mandamientos o prescripciones detalladas (compare esto con la queja similar de los ‘vacíos’, hecha contra enfoques deontológicos)” (Floridi, 2015, p. 125).

En cuanto a la segunda pregunta, a partir de las respuestas obtenidas, se obtuvo un repertorio inicial con las principales ideas que destacaron los docentes, a partir de su percepción y conocimiento sobre valores, virtudes y competencias). Esta lista inicial fue depurada, mediante un procedimiento cuantitativo validado algorítmicamente, con el cual se determinó la frecuencia de palabras en una tabla de distribución elaborada gracias a los resultados ordenados que arrojó la plataforma Hermetic Word Frequency Counter. En función de esto, se identificaron aquellos conceptos con mayor carga epistémica y mayor afinidad semántica, en correlato con los discursos éticos contemporáneos. Huelga acotar que este método sigue los principios de la Ley de Zipf aplicados en la bibliometría, para encontrar la ocurrencia de palabras dentro de un texto en el trabajo de indización o para agrupar conjuntos documentales que guarden alguna similitud temática (Tanaka-Ishii, 2021, pp. 135-140).

Para la tercera pregunta, más allá de identificar los principales dilemas que se les presentan a los docentes en su ejercicio profesional, también sale a relucir que para hacer frente a ellos resulta importante la presencia de un enfoque ético ágil, alejado del utilitarismo clásico, que no perciba a la responsabilidad moral sólo como una mera estrategia para conseguir un fin deseado (Platts, 2012, pp. 27-30). Es un aspecto interesante saber hasta qué punto, en términos prácticos, su concepción de la atribución de responsabilidad está alejada de la libre voluntad y es sólo producto de fenómenos como el autoengaño o de una mera estratagema que persigue el interés particular. Por esta y otras razones, es importante consultar a los docentes cuáles son los dilemas morales a los que se enfrenta un archivista en su formación y en su ejercicio profesional.

Esto se vincula con el tema de la siguiente pregunta, que es la consulta sobre el conocimiento de algún código profesional para archivistas (y de ser así explicitar cuál). Este reactivo es muy importante para estimar el conocimiento sobre los principios de ética profesional más próximos (al menos en el ámbito institucional), y no porque en este proyecto se considere que los profesionistas extraen sus principios de ética de estos códigos; más bien, éstos son una expresión de la ética subyacente en entornos profesionales determinados. Precisamente, “los códigos sirven para reafirmar la identidad moral de una institución, para anunciarle a la gente, tanto dentro como fuera de la institución, qué valores son los que suscribe, qué conductas valora y cuáles no, y qué se puede esperar de ella y de sus miembros” (Ortiz-Millán, 2015, p. 95).

En este sentido, también se plantea un cuestionamiento sobre la opinión del docente acerca de la promoción de valores por parte de la Universidad. Esto hace referencia al *Código de ética de la UNAM* (Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, pp. 27-29), en donde se hace explícita su declaración de principios y los valores de esta institución. Para el caso de los archivistas, son particularmente relevantes algunos de sus preceptos, como el de la *privacidad y protección de la información personal*. Pero aquellos puntos que se refieren a la *integridad y honestidad académica* aluden también a la profesión archivística a través de sus estudiantes y profesores. El punto que trata sobre el *reconocimiento y protección de la autoría intelectual* tiene repercusiones en algunas prácticas que se llevan a cabo en centros de documentación, como las que plantea la *Ley Federal del Derecho de Autor*, en su artículo 148, fracc. V, acerca de la posibilidad de reproducir materiales protegidos para el caso de archivos o bibliotecas, por motivos de preservación.

Empero, poseer algún conocimiento sobre estos códigos (nacionales e internacionales) no implica, necesariamente, que un profesional no se enfrente a serios dilemas en su desarrollo cotidiano (como aquellos que atañen a la privacidad de los datos personales o a las normativas sobre transparencia), conforme a los principios subyacentes en esos, o que suprima su propio criterio (y que, incluso, anteponga sus propios intereses). El diseño de normas sociales no es una tarea sencilla, ya que éstas deben representar la complejidad de las dicotomías en las que se sitúan los individuos: por ejemplo, discernir qué acciones son valiosas, pero no sólo para ser estimadas como tales, sino para ser llevadas al ejercicio y a la práctica (e instituir las como una competencia necesaria, pero sobre todo para reproducirlas hasta que adquieran el carácter de una práctica identitaria para el profesional), para lo cual entra en juego la motivación potencial sobre la percepción del valor moral. La cuestión relevante aquí es si un código de ética puede ayudar a los profesionales a desarrollar sus capacidades morales y a convertirse en agentes moralmente virtuosos. Un código contribuir a brindar ciertas pautas para hacerlo, pero, en todo caso, su efecto va a ser limitado: no debe esperarse que un código de ética vaya a influir radicalmente para determinar las decisiones morales de las personas. En todo caso, es algo que tiene que ser parte de una estrategia más integral.

En general, el contenido de muchos códigos suele estar enfocado en cuestiones relativas al interés de las organizaciones por encima del interés de la sociedad. Los principales temas de muchos códigos archivísticos tienen que ver con el conflicto de intereses y uso de información privilegiada; es

decir, su enfoque se concentra en rubros relativos a la protección de las instituciones, y no en aspectos más generales sobre responsabilidad corporativa (más enfocados con las relaciones de la institución con la sociedad). Si el contenido de un código está más enfocado hacia la protección de la institución, entonces tendrá lagunas acerca de muchos otros aspectos de la conducta de sus miembros, y esto no ayudará a la toma de decisiones con base en el código. De hecho, en muchas ocasiones, un código de ética no es precisamente una guía para que los profesionales adopten valores. El código de ética tal vez nos diga qué los valores morales deben siempre prevalecer sobre (pues esa es su función), pero no siempre es claro que deban hacerlo. Si pensamos que la gente debe actuar siempre según razones morales, sobre todo cuando éstas se contrapongan a razones económicas, políticas o incluso a las de mera conveniencia personal, entonces deberíamos ser capaces de justificar eso. Más bien, los códigos son la expresión de los valores que subyacen en la educación disciplinaria y en postulados profesionales.

### **Apartado sobre “Identidad profesional”**

Desde la perspectiva de este estudio, la *identidad* se define a partir de prácticas establecidas en la vida cotidiana (las cuales le otorgan su consistencia a la estructura social (Giddens, 2000, p. 35). En otras palabras, los actores sociales no son quienes determinan del todo sus prácticas, sino que éstas se van asentando en forma continua a través de su replicación, y es gracias a esta reproducción que la estructura social se mantiene, aunque en este proceso se van insertando algunos nuevos elementos. Esta identidad (ligada a la ética profesional) puede ser conceptualizada como “el conjunto de valores que el docente reconoce y acepta como propios y que determinan su práctica” (Izarra-Vielma, 2019, p. 62).

Para profesionales como los archivistas, un ejemplo de tales prácticas sería “promover la mejora y conservación de documentos e información. Esto es así ya que se reconoce que incluso los objetos ideales, intangibles o intelectuales tienen un grado mínimo de valor moral, por humilde que sea, y por lo tanto merecen cierto respeto” (Floridi, 2015, p. 123). Entre otras cosas, esto se debe a la trascendencia socio-cultural de los recursos de información, y a la contribución de los archivistas en vincular la memoria con la producción de la verdad, al proporcionar los insumos para desarrollar una *empatía histórica*, la cual se “entiende como la capacidad de construir un contexto para el evento histórico que permita comprender y explicar las acciones de los involucrados en ese evento” (Löfström, 2021, p. 242). Es por ello

que ha sido notable la participación de los docentes para averiguar cuáles son las prácticas sociales (sobre todo “acciones informativas”) que ellos y los estudiantes identifican como aquellas que definen su identidad profesional (a partir de su propia experiencia) y aquellas que perfilan el porvenir de su disciplina.

Los códigos profesionales para archivistas entran algunas controversias conceptuales. Al respecto, la *Declaración Universal sobre los Archivos* de la UNESCO o el Código de Ética del Consejo Internacional de Archivos (adoptado como código profesional por la Asociación Mexicana de Archivonomía, el Colegio Mexicano de Archivología o la Asociación Latinoamericana de Archivos), exhortan a los archivistas a llevar a cabo en su práctica profesional el *principio de neutralidad*, para que los creadores de documentos —y el público en general— confíen en que son imparciales en sus acciones. Sin embargo, la neutralidad archivística se ve cada vez más como una postura controvertida para una profesión que se sitúa en medio de la política de la memoria. Algunos docentes de los programas de Archivística han expresado que la durante la formación de los estudiantes se deben abordar con mayor profundidad las dimensiones culturales y éticas que desempeñan los archivos como instituciones, para que puedan comprometerse de manera crítica, reflexiva y significativa en problemas sociales puntuales, y ligarse en procesos como la justicia transicional (Orduña-Trujillo, 2015, pp. 109-127 y 129-136). De hecho, la relación entre los archivos y los derechos humanos es ahora un tema dominante en la literatura archivológica, y en el discurso profesional en general, lo que constituye un avance positivo para que los archivistas recuperen la conciencia de su papel social, anteriormente *neutralizada*.

Ante las recientes declaraciones de apertura de fondos documentales resguardados en el AGN de México, vinculados con violaciones a derechos humanos, la misión social de los archivistas exige que sean formados con valores propios de la justicia social, para que puedan reconocer que su labor constituye un cúmulo de acciones facilitadoras de procesos democráticos e, inclusive, de justicia restaurativa. Para Wallace (2020), la ética del cuidado es una perspectiva que puede ayudar a articular aún más la relación tácita entre los archivos y la justicia social, por ejemplo, al concebir a la ética profesional a partir de las *relaciones de cuidado*, las cuales deben cumplir con una condición: “para que el cuidado se mantenga, debe haber una relación de reciprocidad que complete la dinámica del cuidado” (Chang y Bai, 2019, p. 20).

En los tiempos actuales, es notable la creciente demanda de profesionales archivistas. De hecho, en el marco de la apertura de los archivos del otrora CISEN, en 2019, el presidente mexicano, Andrés Manuel López Obrador señaló: “Necesitamos convocar a becarios que quieran aprender el manejo de archivos porque se requiere de personal, no hay el personal suficiente, entonces queremos que vayan jóvenes que están estudiando para este propósito y que vayan a capacitarse” (Ortiz y Nieto, 2019, p. 7; Ramírez-Castro, 2019, p. 5). Esto quizá bosqueje logre bosquejar la responsabilidad social y el compromiso que se espera de los archivistas, como agentes coadyuvantes en la defensa y ejecución de algunos derechos humanos, sobre todo el derecho a la información.

## **Discusión y análisis interpretativo**

Luego de la aplicación de los dos instrumentos para el levantamiento de datos, los resultados apuntan que hay una ligera variación entre las creencias éticas y las intenciones de comportamiento. La sistematización de sus respuestas sugiere que los juicios del profesorado sobre las intenciones de comportamiento en el ámbito de la docencia se basan principalmente en criterios como el contractualismo y el consecuencialismo (es decir, piensan en las consecuencias positivas o negativas de determinada conducta para decidir si incurren en ella o no), y en menor medida en el relativismo, el utilitarismo y el egoísmo. Esto es importante, porque sus juicios éticos consideran que si un compañero de profesión no se conduce según esta equidad moral, entonces, sus acciones pueden ser calificadas como poco éticas.

Por otro lado, sus respuestas también reflejan la creencia generalizada en una supuesta equidad moral en sus decisiones profesionales, derivada de una idea cercana a la justicia natural y a la ética del cuidado (que es, además, aquella que afianza el vínculo enseñanza-aprendizaje: “la ética del cuidado requiere una relación bidireccional entre el que cuida y el cuidado, la indiferencia percibida del estudiante deja al maestro trabajando sin una respuesta que complete la relación de cuidado” (Chang y Bai, 2019, p. 18). Lo relevante de la ética del cuidado es que ésta:

[...] valora la emoción, en lugar de la razón pura, al elegir acciones y rechaza la opinión de que el razonamiento abstracto es necesariamente menos sesgado. Concibe al individuo como relacional e interdependiente en lugar de autosuficiente e independiente [...] la relación de cuidado, el cuidador debe exhibir dos características: atención, que implica pensar en alguien para obtener una mayor comprensión sobre él; y el desplazamiento motivacional,

donde el comportamiento del cuidador está moldeado por las necesidades de los cuidados (Wallace, 2020, pp. 28-29).

La idea de equidad y reciprocidad en los docentes entraña la asumición de una supuesta obligación moral, la cual equivale a un requerimiento o expectativa con respecto a la conducta de las personas. Estas expectativas pueden resultar muy variadas, pero las respuestas recolectadas de los profesores en Archivística han sido ser categorizadas en tres grupos, principalmente: normativas, descriptivas y predictivas (Rudy-Hiller, 2020, p. 2950). Las primeras hacen referencia a las expectativas que se crean a partir de un compromiso explícito (como un contrato o el asentimiento de algún reglamento de una organización), por lo que son calificadas como como “legítimas”, tendientes a la evaluación de la culpabilidad de una persona a partir del incumplimiento en sus acciones (incluso, con base en la adhesión a ciertas prescripciones superiores, como leyes o códigos de conducta). El segundo tipo se refiere a las expectativas en función de un cierto perfil (profesional, de género, de edad) o papel social que cada uno desempeña aún sin conocer a la persona (por ejemplo las proyecciones que se pueden crear alrededor de un nuevo colaborador que posee el grado doctoral). El tercer tipo es más complejo, pues alude a si es razonable o no esperar algo de las personas con las cuales tenemos algún tipo de *relación de cuidado*. En este sentido, cabe aducir que las expectativas de un profesor no son siempre normativas o meramente descriptivas (es decir, lo que puede esperar de sus alumnos, o de un compañero de trabajo).

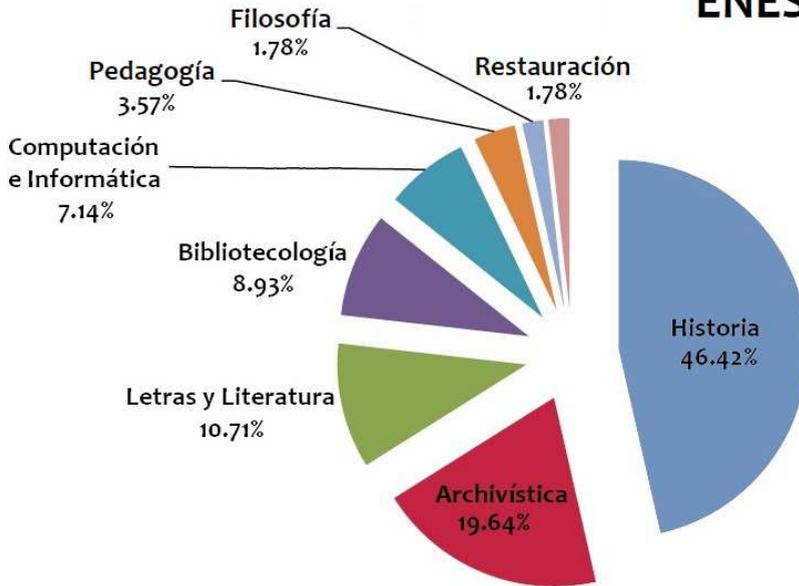
Sin embargo, al analizar los aspectos de las respuestas de los docentes en relación con sus propias intenciones de comportamiento, éstos declaran que su actuar suele perseguir los mejores intereses para sí mismo, aunque a largo plazo. Esto refleja que, de alguna manera, su actuar puede ser asociado con una de las formulaciones del imperativo categórico, según la ética kantiana, incluso en relación con deliberaciones de la ética de la información (Ess y Thorseth, 2008, pp. 205-208). A partir de este imperativo, si un profesionalista guía sus acciones, en el corto plazo, hacia la satisfacción de su propio beneficio, podría establecerse que no considera realmente a los demás (colegas, ciudadanos, los representantes de la institución) como un fin en sí mismo, sino como un medio para alcanzar sus fines. Podría decirse que una sentencia semejante sería una clara aplicación del imperativo categórico ya que (intencionalmente o no) no se contempla excepciones a la regla, no obstante, la ética kantiana no sólo se subsume a éste mandato sino que existe también un imperativo hipotético, en el que sí se contemplan excepciones o exigencias condicionales. Algunas de estas excepciones son las que contemplan las

legislaciones nacionales e internacionales sobre el acceso a la información: para la prevención de las infracciones penales, la protección de la salud o de la moral, la protección de la reputación o de los derechos ajenos, para impedir la divulgación de informaciones confidenciales, o para garantizar la autoridad y la imparcialidad del poder judicial. La presencia de dilemas morales en la vida cotidiana —muchos de los cuales ponen frente a frente los intereses colectivos y los particulares— tienen gran importancia, pues permiten que el profesional ejercite y dinamice su juicio evaluativo.

Un hallazgo notable, vinculado con la ética académica, apunta a que los profesores de esta licenciatura juzgaron con más dureza la acción de no proporcionar citas en forma correcta en el proceso de investigación (como lo llegan a pautar las propias guías de normalización editorial de las revistas científicas) en comparación con el acto de asignar indebidamente el crédito de autoría en alguna publicación o, incluso, la manipulación de datos de estudios como una forma de promover intereses personales. Y en cuanto a la identidad profesional, debe precisarse que la percepción que los docentes tienen sobre las prácticas que consideran representativas de los archivistas se definen, principalmente, por los enfoques de su simiente disciplinaria, e incluso la proyección institucional en la que se encuentran adscritos en su trabajo de campo.

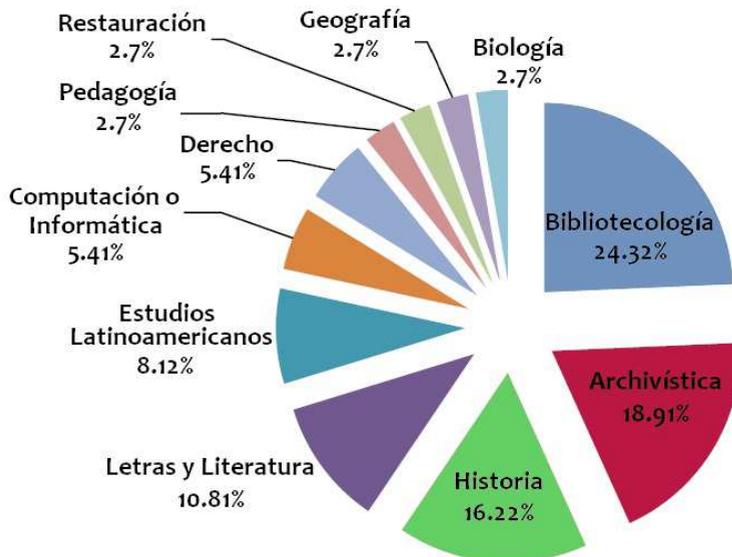
Sobre esto, un apunte relevante es que, en la ENES-M, la mayoría de los profesores tienen una formación en el área de la Historia (46.42%), y de aquellos que fueron formados como archivistas (19.64%), el 8.93% son titulados en Archivonomía de la ENBA y 10.71% son egresados de las primeras generaciones de la Licenciatura en AAYGD de la propia ENES-M (Figura 3). En la FFyL, si bien la formación está muchos más diversificada (varios de los docentes han incursionado en dos o más disciplinas), su núcleo de formación y el enfoque de su desempeño proviene principalmente de las Ciencias de la Información (Figura 4).

## ENES Morelia



**Figura 3.** Formación de origen de los profesores de la la Licenciatura en AAyGD en la ENES-M (Elaboración propia).

## Facultad de Filosofía y Letras



**Figura 4.** Formación de origen de los profesores de la la Licenciatura en AAyGD en la FFyL (Elaboración propia).

Si se conjuntan las poblaciones de ambas sedes, la Historia es la disciplina de origen en la formación de los docentes que tiene mayor presencia. Los historiadores representan la tercera parte de los profesores en AAyGD en la UNAM (el 33.3%). En las respuestas de este grupo de profesores se destaca una tendencia considerable que contrasta con el resto de los docentes: la percepción de este conjunto refleja el resabio de un pensamiento patrimonialista antañal, con creencias acerca de la preminencia de los criterios custodialistas como núcleo disciplinario de la Archivística. Por ejemplo, parece persistir una idea generalizada sobre la epistemología de la Archivística, y es que ésta aún permanece en su etapa funcionalista, es decir como Archivonomía, y que por lo tanto ésta es todavía una ciencia auxiliar de la Historia, o sea, como una especie de conocimiento técnico al mismo nivel que la Heráldica, la Numismática, la Paleografía o la Sigilografía (Uribe de Fernández de Córdoba, 1966, pp. 687-689).

Si bien en el seno de este grupo mayoritario, se ha generado un profuso trabajo sobre archivos nacionales, colecciones particulares y el patrimonio documental, parecen ser recurrentes las siguientes manifestaciones que expresan cierta esquizofrenia sobre de las siguientes áreas de desarrollo de la Archivística actual.

- La evolución epistemológica de la disciplina y, por ende, la caracterización de sus diversas denominaciones (las cuales representan un determinado momento desarrollo, dominado por un enfoque teórico hegemónico).
- Los avances del pensamiento postcustodialista y el enfoque desclasificadorio (sobre una reconstrucción conceptual abierta de los sistemas de representación del conocimiento).
- La integración de algunas perspectivas de las Humanidades Digitales con el trabajo archivístico, a saber: la ética digital, la preservación digital, la memoria digital, entre otros, los cuales han propiciado la reconfiguración de la educación archivística actual.

Algunas de estas áreas de estudio teórico representan la transición en el contexto mexicano del archivista tradicional a un archivista formado a partir de otras matrices teóricas y nuevas tendencias de investigación. Algunos de estos nuevos enfoques tienen como objetivo “renovar las añejas y polvorientas estructuras archivísticas”. Aunque, el principal problema es que:

La transición del archivista tradicional, en principio, suena fácil; sin embargo, en la práctica se ha enfrentado a serias controversias y ha tenido que atravesar por un largo y lento proceso de evolución, para lograr ese paso, de los postulados tradicionales que le conferían la autoridad plena y única para custodiar el tesoro documental de las instituciones, a la participación activa en el diseño e instrumentación de políticas de gestión de la información en las administraciones públicas y las empresas privadas (Téllez-González y Gómez-Gallardo, 2012, p. 167).

En este caso, sería importante encontrar una toma de perspectiva, precisamente, a través de la *empatía histórica*, para hacer comprensibles las acciones de agentes e instituciones sobre el entorno social y contexto cultural, y que han influido en el avance epistemológico de la Archivística como disciplina. La importancia del *enfoque postcustodial* radica en que pone de manifiesto la “valorización de la información (fenómeno/proceso humano y social) con el reconocimiento de que en ella misma y no en el soporte (material externo al sujeto) reside su propia historicidad (orgánico-contextual) y su riqueza patrimonial/ cultural” (Ribeiro, 2017, pp. 30-31). En la misma línea, el salto epistemológico desclasificador ha representado no sólo una reconstrucción conceptual más abierta en los sistemas de representación del conocimiento, sino un giro en la misma teorización del concepto *documento*, impelida al mismo tiempo por la instrumentación de tecnologías digitales.

## Conclusiones

En este trabajo se presentaron los avances del proyecto “Ética e identidad profesional de los estudiantes y profesores de la Licenciatura en Administración de Archivos y Gestión Documental en la UNAM: los casos de la Facultad de Filosofía y Letras y la ENES Morelia”, en el cual se investigaron las valoraciones éticas, los juicios y las intenciones de comportamiento de los profesores de la Licenciatura en AAYGD en la UNAM, y su articulación con la identidad disciplinaria archivística. Con los hallazgos obtenidos hasta el momento, y su análisis correspondiente, se establece que, además de poseer los conocimientos básicos de su campo para impartir para desempeñar la docencia en modo conducente, éstos deben demostrar principios humanísticos centrados en la capacidad de enseñar y en el trato interpersonal en el ámbito profesional y cívico.

Con este trabajo se da cuenta de las concreciones de un proyecto que pretende avanzar en el diagnóstico sobre las habilidades éticas a las que recurren los profesores de la Licenciatura en AAYGD, para determinar, posteriormente, los principales elementos para desarrollar una ética profesional bien articulada, con valores y principios morales consistentes. La finalidad es que los resultados sirvan para diseñar y proyectar, en un mediano plazo, competencias éticas para la formación universitaria de los archivistas. Para ello, es importante establecer que una ética aplicada a la docencia debe tener como base tres pilas: una que corresponda a la teoría y sus conceptos fundamentales, otra que se desenvuelva para el ámbito laboral, y una última que se vincule con la formación ciudadana para fraguar su función social.

Muchos de los docentes no recurren en realidad a los códigos profesionales o académicos sobre los que tienen alguna nivel de conocimiento, ya que, finalmente, terminan actuando discrecionalmente, según su criterio y algunos principios (o los prejuicios) morales. Ante estas carencias, es necesario que un código sea mucho más específico en sus valores y reglas, para evitar lagunas normativas, pero sin tender hacia la sobrerregulación. Desde cierto punto de vista, existen razones para pensar que, por sus propias características, los códigos no ayudan a resolver dilemas morales; entendiendo por “dilema moral” el caso en que dos valores morales entran en conflicto, como cuando estamos bajo dos obligaciones morales que no podemos cumplir al mismo tiempo, incumpliendo alguna de ellas. Este tipo de conflictos de valores no es privativo de los códigos de ética, los valores entran en conflicto en distintos ámbitos y no siempre es fácil encontrar la respuesta, por lo que es común que los profesionales deban decidir discrecionalmente sobre cuestiones que no se especifican en los códigos.

Es de destacar que la percepción de los profesores —con respecto a las expectativas predictivas de la conducta de sus discípulos y condiscípulos— refleja la creencia generalizada en una supuesta equidad moral, sustentada en la justicia natural y a la ética del cuidado. Empero, al referirse a sus propias intenciones de comportamiento, aceptan que éstas se mueven por los intereses individuales, pero a largo plazo, es decir que de alguna manera sí consideran las consecuencias hacia los demás (positivas o negativas) en sus decisiones, aunque sea para alcanzar sus fines.

## Bibliografía

- Araújo, C. A. Ávila (2014). *Arquivologia, Biblioteconomia, Museologia e Ciência da Informação: O diálogo possível*. Briquet de Lemos; Associação Brasileira de Profissionais da Informação.
- Chang, D. y Bai, H. (2019). Self-with-other in teacher practice: A case study through care, Aristotelian virtue, and Buddhist ethics. En C. Martin y C. W. Ruitenberg (eds.), *Ethics in professional education* (pp. 17-28). Routledge.
- Ess, C. y Thorseth, M. (2008). Kant and information ethics. *Ethics and Information Technology*, 10(2-3), 205-211.
- Floridi, L. (2015). *The ethics of information*. Oxford University Press.
- García-Gutiérrez, A. (2011). *Epistemología de la documentación*. Stonberg.
- Giddens, A. (2000). *Modernidad e identidad del yo: El yo y la sociedad en la época contemporánea*. Península.
- Hualde-Alfaro, A. (2000). La sociología de las profesiones: Asignatura pendiente en América Latina. En E. de la Garza Toledo (coord.), *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo* (pp. 664-679). Fondo de Cultura Económica; El Colegio de México.
- Ibarra-Colado, E. (2003). *La universidad en México hoy: Gubernamentalidad y modernización*. UNAM-FCPyS; UAM-I.
- Izarra-Vielma, D. A. (2019). Entre la desmoralización y el bienestar: Obstáculos para la formación de un docente con valores profesionales. En A. Hirsch-Adler y J. Pérez-Castro (coords.), *Ética profesional y responsabilidad social universitaria: Experiencias institucionales* (pp. 61-77). UNAM-IISUE.
- Löfström, J. et al. (2021). Reasonable expectations, moral responsibility, and empirical data. *International Journal of Ethics Education*, 6(2), 239-252.
- Offe, C. (1992). *La sociedad del trabajo: Problemas estructurales y perspectivas de futuro*. Alianza.
- Orduña-Trujillo, E. L. (2015). *El trabajo en pro de la justicia transicional en Guatemala*. UNAM-CIALC.
- Ortiz, R. y Nieto, F. (2019, 28 de febrero). Archivos del CISEN, públicos. *El Heraldo de México*, 2(661), 7.
- Ortiz-Millán, G. (2015). Limitaciones y funciones de los códigos de ética. *Dilemata: Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, 7(19), 83-102.
- Platts, M. (2012). *Ser responsable: Exploraciones filosóficas*. UNAM-III.
- Ramírez-Castro, K. (2019, 28 de febrero). ¡Ya no más secretos! López Obrador hará públicos expedientes políticos del CISEN. *Unomásuno*, 41(14905), 5.
- Ribeiro, F. (2017). La era poscustodial: Implicaciones en el campo de la ciencia de la información. En M. Á. Rendón-Rojas (coord.), *La archivística y la ciencia de la información documental: Autonomía e interdependencias* (pp. 23-37). UNAM-IIBI.

- Rudy-Hiller, F. (2020). Reasonable expectations, moral responsibility, and empirical data. *Philosophical Studies: An International Journal for Philosophy in the Analytic Tradition*, 177(10), 2945-2968.
- Secretaría de Gobernación (2018, 15 de junio). Decreto por el que se expide la Ley General de Archivos. *Diario Oficial de la Federación*, 777(16), primera sección, 2-29.
- Secretaría de la Función Pública (2020, 28 de diciembre). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética. *Diario Oficial de la Federación*, 29, 174-198.
- Tanaka-Ishii, K. (2021). *Statistical universals of language: Mathematical chance vs. Human choice*. Springer.
- Téllez-González, M. y Gómez-Gallardo, P. (2012). Archivo y derecho a la información. En P. Gómez-Gallardo (coord.), *Derecho de la información: Reflexiones contemporáneas* (pp. 155-186). Jus: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa, 2012.
- Universidad Nacional Autónoma de México (2015, 30 de julio). Código de ética de la Universidad Nacional Autónoma de México. *Gaceta UNAM*, 4709, 27-29.
- Uribe de Fernández de Córdoba, S. (1966). Ciencias auxiliares de la historia. *Historia Mexicana*, 15(4), 683-782.
- Wallace, D. A. (2020). Defining the relationship between archives and social justice. En D. A. Wallace *et al.* (eds.), *Archives, recordkeeping and social justice* (pp. 22-51). Routledge.